

**Expediente N.º. LICIT/99/145/2018/0081**

**Memoria para la Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de procedimientos judiciales de prestaciones para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.**

**Majadahonda a 11 de septiembre de 2018**

## MEMORIA

### **OBJETO:**

Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de procedimientos judiciales de prestaciones para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

1.204.200,00 euros.

**Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

446.000,00 euros.

**Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

669.000,00 euros.

**Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

89.200,00 euros.

**Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

Si.

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)
LOTE 1	Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sea parte, en	24 MESES + 3 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 17.000,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 25.500,00 €  <u>Posible/s</u>

	Burgos  CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos ;79110000-8 Servicios de asesoría y representación jurídicas		<u>modificación/es</u> 3.400,00 €
LOTE 2	Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sea parte, en Salamanca.  CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos ;79110000-8 Servicios de asesoría y representación jurídicas	24 MESES + 3 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 8.000,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 12.000,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 1.600,00 €
LOTE 3	Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sea parte, en Soria.  CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos ;79110000-8 Servicios de asesoría y representación jurídicas	24 MESES + 3 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 9.000,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 13.500,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 1.800,00 €
LOTE 4	Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sea parte, en Zamora.  CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos ;79110000-8 Servicios de asesoría y representación jurídicas	24 MESES + 3 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 9.000,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 13.500,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 1.800,00 €
LOTE 5	Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sea parte, en	24 MESES + 3 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 36.000,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 54.000,00 €  <u>Posible/s</u>

	Albacete  CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos ;79110000-8 Servicios de asesoría y representación jurídicas		<u>modificación/es</u> 7.200,00 €
LOTE 6	Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sea parte, en Ciudad Real.  CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos ;79110000-8 Servicios de asesoría y representación jurídicas	24 MESES + 3 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 85.000,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 129.000,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 17.000,00 €
LOTE 7	Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sea parte, en Guadalajara  CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos ;79110000-8 Servicios de asesoría y representación jurídicas	24 MESES + 3 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 36.000,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 54.000,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 7.200,00 €
LOTE 8	Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sea parte, en Cuenca  CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos ;79110000-8 Servicios de asesoría y representación jurídicas	24 MESES + 3 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 16.000,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 24.000,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 3.200,00 €
LOTE 9	Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sea parte, en	24 MESES + 3 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 14.000,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 21.000,00 €  <u>Posible/s</u>

	Toledo CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos		<u>modificación/es</u> 2.800,00 €
LOTE 10	Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sea parte, en Talavera de la Reina CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos	24 MESES + 3 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 8.000,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 12.000,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 1.600,00 €
LOTE 11	Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sea parte, en Barcelona CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos	24 MESES + 3 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 29.000,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 43.500,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 5.800,00 €
LOTE 12	Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sea parte, en Girona CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos	24 MESES + 3 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 24.000,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 36.000,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 4.800,00 €
LOTE 13	Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sea parte, en Tarragona CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos	24 MESES + 3 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 50.000,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 75.000,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 10.000,00 €
LOTE 14	Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP,	24 MESES + 3 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 5.000,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 6.000,00 €

	Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sea parte, en Reus/Tortosa CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos		<u>Possible/s modificación/es</u> 1.000,00 €
LOTE 15	Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sea parte, en Lleida CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos	24 MESES + 3 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 20.000,00 € <u>Possible/s prórroga/s</u> 30.000,00 € <u>Possible/s modificación/es</u> 4.000,00 €
LOTE 16	Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sea parte, en Alicante CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos	24 MESES + 3 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 70.000,00 € <u>Possible/s prórroga/s</u> 105.000,00 € <u>Possible/s modificación/es</u> 14.000,00 €
LOTE 17	Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sea parte, en Palma de Mallorca CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos	24 MESES + 3 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 10.000,00 € <u>Possible/s prórroga/s</u> 15.000,00 € <u>Possible/s modificación/es</u> 2.000,00 €

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa..

**Tramitación: Ordinaria.**

**Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios**

**Forma de presentación de la oferta: Electrónica.**

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio: Precios unitarios**

**Revisión: No**

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

**No**

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Es necesaria la contratación de profesionales para cubrir el servicio de representación procesal y defensa jurídica de procedimientos judiciales de prestaciones con objeto de garantizar la defensa de FREMAP ante los posibles litigios que puedan presentarse durante la duración del contrato. Analizados los medios personales de FREMAP, se concluye que estos son insuficientes para hacer frente en su totalidad a los servicios de representación procesal y defensa jurídica de procedimientos judiciales de prestaciones siendo determinante la contratación de profesionales que presten servicios en los destinos objeto de esta contratación.

### JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

De acuerdo a la naturaleza del objeto de este expediente, servicio de defensa de los procedimientos judiciales en materia de prestaciones de Seguridad Social en los que sea parte FREMAP, se prevé la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes. Esta división se realiza en función del ámbito de actuación de cada lote, previéndose una mejor ejecución y control del contrato de forma independiente en cada ciudad/provincia.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a 11 de septiembre de 2018.



Fdo.: **ÁNGEL BERNARDO VALLEJO ORTE**  
Cargo: Director área peticionaria.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: **BEATRIZ CÓRCOLES MÁRTINEZ.**  
Cargo: Promotor.



Fdo.: **MARCO ORTORE.**  
Cargo: Responsable del Promotor.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

#### SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Lote 1 Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberán acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de representación de las ofertas por importe igual o superior a 8.500,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 2 Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberán acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de representación de las ofertas por importe igual o superior a 4.000,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 3 Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberán acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de representación de las ofertas por importe igual o superior a 4.500,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 4 Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberán acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de representación de las ofertas por importe igual o superior a 4.500,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 5 Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberán acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de representación de las ofertas por importe igual o superior a 18.000,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de

solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **Lote 6 Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberán acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de representación de las ofertas por importe igual o superior a 42.500,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 7 Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberán acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de representación de las ofertas por importe igual o superior a 18.000,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 8 Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberán acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de representación de las ofertas por importe igual o superior a 8.000,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 9 Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberán acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de representación de las ofertas por importe igual o superior a 7.000,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 10 Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberán acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de representación de las ofertas por importe igual o superior a 4.000,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 11 Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberán acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de representación de las ofertas por importe igual o superior a 14.500,00 euros,

**impuesto/s indirecto/s no incluidos. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

- **Lote 12 Criterio de solvencia: El/los licitador/es deberán acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de representación de las ofertas por importe igual o superior a 12.000,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**
- **Lote 13 Criterio de solvencia: El/los licitador/es deberán acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de representación de las ofertas por importe igual o superior a 25.000,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**
- **Lote 14 Criterio de solvencia: El/los licitador/es deberán acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de representación de las ofertas por importe igual o superior a 2.500,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**
- **Lote 15 Criterio de solvencia: El/los licitador/es deberán acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de representación de las ofertas por importe igual o superior a 10.000,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**
- **Lote 16 Criterio de solvencia: El/los licitador/es deberán acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de representación de las ofertas por importe igual o superior a 35.000,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**
- **Lote 17 Criterio de solvencia: El/los licitador/es deberán acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función**

de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de representación de las ofertas por importe igual o superior a 5.000,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- Lote 1 Criterio de solvencia: Acreditar que durante los tres últimos años la relación de las principales actuaciones, análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior a 17.850,00 euros, Impuesto/s Indirecto/s no Incluido/s. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior 6.545,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- Lote 1 Criterio de solvencia: Los licitadores deberán presentar acreditación de los profesionales que presten el servicio, relativa a la inscripción de los mismos en el Colegio profesional correspondiente en calidad de Ejerciente, de letrado/s u/o graduado/s social/es. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- Lote 2 Criterio de solvencia: Acreditar que durante los tres últimos años la relación de las principales actuaciones, análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior a 8.400,00 euros, Impuesto/s Indirecto/s no Incluido/s. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior 3.080,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- Lote 2 Criterio de solvencia: Los licitadores deberán presentar acreditación de los profesionales que presten el servicio, relativa a la inscripción de los mismos en el

- Colegio profesional correspondiente en calidad de Ejerciente, de letrado/s u/o graduado/s social/es. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 3 Criterio de solvencia:** Acreditar que durante los tres últimos años la relación de las principales actuaciones, análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior a 9.450,00 euros, Impuesto/s Indirecto/s no Incluido/s. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior 3.465,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
  - **Lote 3 Criterio de solvencia:** Los licitadores deberán presentar acreditación de los profesionales que presten el servicio, relativa a la inscripción de los mismos en el Colegio profesional correspondiente en calidad de Ejerciente, de letrado/s u/o graduado/s social/es. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
  - **Lote 4 Criterio de solvencia:** Acreditar que durante los tres últimos años la relación de las principales actuaciones, análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior a 9.450,00 euros, Impuesto/s Indirecto/s no Incluido/s. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior 3.465,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
  - **Lote 4 Criterio de solvencia:** Los licitadores deberán presentar acreditación de los profesionales que presten el servicio, relativa a la inscripción de los mismos en el Colegio profesional correspondiente en calidad de Ejerciente, de letrado/s u/o graduado/s social/es. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
  - **Lote 5 Criterio de solvencia:** Acreditar que durante los tres últimos años la relación de las principales actuaciones, análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior a 37.800,00 euros, Impuesto/s Indirecto/s no Incluido/s. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior 13.860,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **Lote 5 Criterio de solvencia:** Los licitadores deberán presentar acreditación de los profesionales que presten el servicio, relativa a la inscripción de los mismos en el Colegio profesional correspondiente en calidad de Ejerciente, de letrado/s u/o graduado/s social/es. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 6 Criterio de solvencia:** Acreditar que durante los tres últimos años la relación de las principales actuaciones, análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior a 89.250,00 euros, Impuesto/s Indirecto/s no Incluido/s. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior 32.725,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 6 Criterio de solvencia:** Los licitadores deberán presentar acreditación de los profesionales que presten el servicio, relativa a la inscripción de los mismos en el Colegio profesional correspondiente en calidad de Ejerciente, de letrado/s u/o graduado/s social/es. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 7 Criterio de solvencia:** Acreditar que durante los tres últimos años la relación de las principales actuaciones, análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior a 37.800,00 euros, Impuesto/s Indirecto/s no Incluido/s. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior 13.860,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 7 Criterio de solvencia:** Los licitadores deberán presentar acreditación de los profesionales que presten el servicio, relativa a la inscripción de los mismos en el Colegio profesional correspondiente en calidad de Ejerciente, de letrado/s u/o graduado/s social/es. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 8 Criterio de solvencia:** Acreditar que durante los tres últimos años la relación de las principales actuaciones, análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior a 16.800,00 euros, Impuesto/s Indirecto/s no Incluido/s. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior 6.160,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de

solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **Lote 8 Criterio de solvencia:** Los licitadores deberán presentar acreditación de los profesionales que presten el servicio, relativa a la inscripción de los mismos en el Colegio profesional correspondiente en calidad de Ejerciente, de letrado/s u/o graduado/s social/es. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 9 Criterio de solvencia:** Acreditar que durante los tres últimos años la relación de las principales actuaciones, análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior a 14.700,00 euros, Impuesto/s Indirecto/s no Incluido/s. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior 5.390,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 9 Criterio de solvencia:** Los licitadores deberán presentar acreditación de los profesionales que presten el servicio, relativa a la inscripción de los mismos en el Colegio profesional correspondiente en calidad de Ejerciente, de letrado/s u/o graduado/s social/es. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 10 Criterio de solvencia:** Acreditar que durante los tres últimos años la relación de las principales actuaciones, análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior a 8.400,00 euros, Impuesto/s Indirecto/s no Incluido/s. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior 3.080,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 10 Criterio de solvencia:** Los licitadores deberán presentar acreditación de los profesionales que presten el servicio, relativa a la inscripción de los mismos en el Colegio profesional correspondiente en calidad de Ejerciente, de letrado/s u/o graduado/s social/es. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 11 Criterio de solvencia:** Acreditar que durante los tres últimos años la relación de las principales actuaciones, análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior a 30.450,00 euros, Impuesto/s Indirecto/s no Incluido/s. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior 11.165,00 euros,

**impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

- **Lote 11 Criterio de solvencia: Los licitadores deberán presentar acreditación de los profesionales que presten el servicio, relativa a la inscripción de los mismos en el Colegio profesional correspondiente en calidad de Ejerciente, de letrado/s u/o graduado/s social/es. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**
- **Lote 12 Criterio de solvencia: Acreditar que durante los tres últimos años la relación de las principales actuaciones, análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior a 25.200,00 euros, Impuesto/s Indirecto/s no Incluido/s. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior 9.240,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**
- **Lote 12 Criterio de solvencia: Los licitadores deberán presentar acreditación de los profesionales que presten el servicio, relativa a la inscripción de los mismos en el Colegio profesional correspondiente en calidad de Ejerciente, de letrado/s u/o graduado/s social/es. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**
- **Lote 13 Criterio de solvencia: Acreditar que durante los tres últimos años la relación de las principales actuaciones, análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior a 52.500,00 euros, Impuesto/s Indirecto/s no Incluido/s. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior 19.250,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**
- **Lote 13 Criterio de solvencia: Los licitadores deberán presentar acreditación de los profesionales que presten el servicio, relativa a la inscripción de los mismos en el Colegio profesional correspondiente en calidad de Ejerciente, de letrado/s u/o graduado/s social/es. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**
- **Lote 14 Criterio de solvencia: Acreditar que durante los tres últimos años la relación de las principales actuaciones, análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior a 5.250,00 euros, Impuesto/s Indirecto/s no**

Incluido/s. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior 1.925,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **Lote 14 Criterio de solvencia:** Los licitadores deberán presentar acreditación de los profesionales que presten el servicio, relativa a la inscripción de los mismos en el Colegio profesional correspondiente en calidad de Ejerciente, de letrado/s u/o graduado/s social/es. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 15 Criterio de solvencia:** Acreditar que durante los tres últimos años la relación de las principales actuaciones, análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior a 21.000,00 euros, Impuesto/s Indirecto/s no Incluido/s. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior 7.700,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 15 Criterio de solvencia:** Los licitadores deberán presentar acreditación de los profesionales que presten el servicio, relativa a la inscripción de los mismos en el Colegio profesional correspondiente en calidad de Ejerciente, de letrado/s u/o graduado/s social/es. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 16 Criterio de solvencia:** Acreditar que durante los tres últimos años la relación de las principales actuaciones, análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior a 73.500,00 euros, Impuesto/s Indirecto/s no Incluido/s. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior 26.950,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 16 Criterio de solvencia:** Los licitadores deberán presentar acreditación de los profesionales que presten el servicio, relativa a la inscripción de los mismos en el Colegio profesional correspondiente en calidad de Ejerciente, de letrado/s u/o graduado/s social/es. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **Lote 17 Criterio de solvencia:** Acreditar que durante los tres últimos años la relación de las principales actuaciones, análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior a 10.500,00 euros, Impuesto/s Indirecto/s no Incluido/s. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior 3.850,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 1 Criterio de solvencia:** Los licitadores deberán presentar acreditación de los profesionales que presten el servicio, relativa a la inscripción de los mismos en el Colegio profesional correspondiente en calidad de Ejerciente, de letrado/s u/o graduado/s social/es. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
<p><b>Lote 1: 1. Oferta económica</b> Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferta - casilla H37 Anexo II del lote al que presenta proposición- Modelo de oferta económica, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>76 * (OfrMen) / (OfrAct)</math></p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p><b>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</b></p> <p>1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo. 6. Deberá adjuntarse el Excel.</p> <p><b>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</b></p> <p>1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos. 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0.</p> <p><b>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</b></p> <p>1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores o un único licitador, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales sobre el presupuesto estimado por FREMAP.</p>	76

<p><b>Lote 1: 3. Personal sustituto del abogado o graduado social principal</b> Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que pueda sustituir al abogado o letrado principal. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>12,50 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	12,5
<p><b>Lote 1: 4. Nº juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social</b> Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>5,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	5

<p><b>Lote 1: 2. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones</b></p> <p>Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>4,00 * (OfrAct)/(OfrMay)</math></p> <p>OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	4
<p><b>Lote 1: 5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en despacho</b></p> <p>Se valora que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al público en su despacho.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><math>2,5 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1.</p> <p>En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0.</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación un 1 si dispone de personal administrativo o un 0 si no dispone del mismo.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	2,5
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA</b></p>	<p><b>PUNTOS</b></p>

APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	(100,0)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
<p><b>Lote 2: 1. Oferta económica</b> Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferta - casilla H37 Anexo II del lote al que presenta proposición- Modelo de oferta económica, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>76 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido.</li> <li>2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0.</li> <li>4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio".</li> <li>5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo.</li> <li>6. Deberá adjuntarse el Excel.</li> </ol> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos.</li> <li>2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos.</li> <li>3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0.</li> </ol> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores o un único licitador, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales sobre el presupuesto estimado por FREMAP.</li> </ol>	76

<p><b>Lote 2: 3. Personal sustituto del abogado o graduado social principal</b>          Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que pueda sustituir al abogado o letrado principal. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>12,50 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador          OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	<p>12,5</p>
<p><b>Lote 2: 4. Nº juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social</b>          Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>5,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social          OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	<p>5</p>
<p><b>Lote 2: 2. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones</b></p>	<p>4</p>

<p>Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>4,00 * (OfrAct)/(OfrMay)</math></p> <p>OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	
<p><b>Lote 2: 5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en despacho</b></p> <p>Se valora que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al público en su despacho.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><math>2,5 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1.</p> <p>En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0.</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación un 1 si dispone de personal administrativo o un 0 si no dispone del mismo.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	2,5
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100,0)</b>
<p><b>Lote 3: 1. Oferta económica</b> Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferta - casilla H37 Anexo II del lote al que presenta proposición- Modelo de oferta económica, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>76 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <p>1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo. 6. Deberá adjuntarse el Excel.</p> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <p>1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos. 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0.</p> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores o un único licitador, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales sobre el presupuesto estimado por FREMAP.</p>	76
<p><b>Lote 3: 3. Personal sustituto del abogado o graduado social principal</b> Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o</p>	12,5

<p>persona física) que pueda sustituir al abogado o letrado principal. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>12,50 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	
<p><b>Lote 3: 4. Nº juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social</b> Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>5,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	5
<p><b>Lote 3: 2. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones</b> Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para</p>	4

<p>estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>4,00 * (OfrAct)/(OfrMay)</math></p> <p>OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	
<p><b>Lote 3: 5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en despacho</b></p> <p>Se valora que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al público en su despacho.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><math>2,5 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1.</p> <p>En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0.</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación un 1 si dispone de personal administrativo o un 0 si no dispone del mismo.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	2,5
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>

<p><b>Lote 4: 1. Oferta económica</b>          Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte - casilla H37 Anexo II del lote al que presenta proposición- Modelo de oferta económica, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>76 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas.          OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido.</li> <li>2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0.</li> <li>4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio".</li> <li>5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo.</li> <li>6. Deberá adjuntarse el Excel.</li> </ol> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos.</li> <li>2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos.</li> <li>3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0.</li> </ol> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores o un único licitador, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales sobre el presupuesto estimado por FREMAP.</li> </ol>	76
<p><b>Lote 4: 3. Personal sustituto del abogado o graduado social principal</b>          Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que pueda sustituir al abogado o letrado principal. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos</p>	12,5

<p>oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>12,50 * (OfrAct)/(OfrMay)</math></p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador  OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	
<p><b>Lote 4: 4. Nº juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social</b>  Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>5,00 * (OfrAct)/(OfrMay)</math></p> <p>OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social  OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	5
<p><b>Lote 4: 2.Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones</b>  Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	4

<p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><b>Puntuación a asignar:</b> <math>4,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p><b>OfrAct:</b> Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar  <b>OfrMay:</b> Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas</p> <p><b>Nota importante:</b> Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	
<p><b>Lote 4: 5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en despacho</b></p> <p>Se valora que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al público en su despacho.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><math>2,5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p><b>OfrAct:</b> Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1.</p> <p>En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0.</p> <p><b>Nota importante:</b> Se debe indicar en la aplicación un 1 si dispone de personal administrativo o un 0 si no dispone del mismo.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	2,5
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>

<p><b>Lote 5: 1. Oferta económica</b>          Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferta - casilla H37 Anexo II del lote al que presenta proposición- Modelo de oferta económica, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>76 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas.          OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido.</li> <li>2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0.</li> <li>4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio".</li> <li>5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo.</li> <li>6. Deberá adjuntarse el Excel.</li> </ol> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos.</li> <li>2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos.</li> <li>3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0.</li> </ol> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores o un único licitador, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales sobre el presupuesto estimado por FREMAP.</li> </ol>	76
<p><b>Lote 5: 3. Personal sustituto del abogado o graduado social principal</b>          Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que pueda sustituir al abogado o letrado principal. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos</p>	12,5

<p>oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>12,50 * (OfrAct)/(OfrMay)</math></p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador  OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	
<p><b>Lote 5: 4. Nº juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social</b>  Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>5,00 * (OfrAct)/(OfrMay)</math></p> <p>OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social  OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	5
<p><b>Lote 5: 2. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones</b>  Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	4

<p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>4,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	
<p><b>Lote 5: 5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en despacho</b> Se valora que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al público en su despacho.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><math>2,5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1.</p> <p>En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0.</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación un 1 si dispone de personal administrativo o un 0 si no dispone del mismo.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	2,5
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS</b> <b>(0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS</b> <b>(100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS</b> <b>(100,0)</b></p>

<p><b>Lote 6: 1. Oferta económica</b>          Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferta - casilla H37 Anexo II del lote al que presenta proposición- Modelo de oferta económica, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>76 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas.          OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido.</li> <li>2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0.</li> <li>4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio".</li> <li>5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo.</li> <li>6. Deberá adjuntarse el Excel.</li> </ol> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos.</li> <li>2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos.</li> <li>3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0.</li> </ol> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores o un único licitador, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales sobre el presupuesto estimado por FREMAP.</li> </ol>	76
<p><b>Lote 6: 3. Personal sustituto del abogado o graduado social principal</b>          Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que pueda sustituir al abogado o letrado principal. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos</p>	12,5

<p>oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>12,50 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador  OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	
<p><b>Lote 6: 4. Nº juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social</b>  Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>5,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social  OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	5
<p><b>Lote 6: 2. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones</b>  Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	4

<p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>4,00 * (OfrAct)/(OfrMay)</math></p> <p>OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	
<p><b>Lote 6: 5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en despacho</b></p> <p>Se valora que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al público en su despacho.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><math>2,5 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1.</p> <p>En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0.</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación un 1 si dispone de personal administrativo o un 0 si no dispone del mismo.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	2,5
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>

<p><b>Lote 7: 1. Oferta económica</b>          Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferta - casilla H37 Anexo II del lote al que presenta proposición- Modelo de oferta económica, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>76 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas.          OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido.</li> <li>2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0.</li> <li>4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio".</li> <li>5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo.</li> <li>6. Deberá adjuntarse el Excel.</li> </ol> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos.</li> <li>2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos.</li> <li>3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0.</li> </ol> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores o un único licitador, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales sobre el presupuesto estimado por FREMAP.</li> </ol>	76
<p><b>Lote 7: 3. Personal sustituto del abogado o graduado social principal</b>          Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que pueda sustituir al abogado o letrado principal. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos</p>	12,5

<p>oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>12,50 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador  OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	
<p><b>Lote 7: 4. Nº juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social</b>  Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>5,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social  OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	5
<p><b>Lote 7: 2. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones</b>  Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento</p>	4

<p>oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>4,00 * (OfrAct)/(OfrMay)</math></p> <p>OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	
<p><b>Lote 7: 5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en despacho</b></p> <p>Se valora que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al público en su despacho.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><math>2,5 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1.</p> <p>En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0.</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación un 1 si dispone de personal administrativo o un 0 si no dispone del mismo.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	2,5
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 8)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>Lote 8: 1. Oferta económica</b> Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración</p>	76

<p>inicial oferte - casilla H37 Anexo II del lote al que presenta proposición- Modelo de oferta económica, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>76 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido.</li> <li>2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0.</li> <li>4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio".</li> <li>5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo.</li> <li>6. Deberá adjuntarse el Excel.</li> </ol> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos.</li> <li>2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos.</li> <li>3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0.</li> </ol> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores o un único licitador, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales sobre el presupuesto estimado por FREMAP.</li> </ol>	
<p><b>Lote 8: 3. Personal sustituto del abogado o graduado social principal</b> Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que pueda sustituir al abogado o letrado principal. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p>	<p>12,5</p>

<p>Puntuación a asignar: <math>12,50 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	
<p><b>Lote 8: 4. Nº juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social</b> Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>5,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math> OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	5
<p><b>Lote 8: 2. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones</b> Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>4,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p>	4

<p>OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	
<p><b>Lote 8: 5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en despacho</b> Se valora que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al público en su despacho.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $2,5 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0.</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación un 1 si dispone de personal administrativo o un 0 si no dispone del mismo.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	2,5
<b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (0)</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b>	<b>PUNTOS (100,0)</b>
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 9)</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100,0)</b>
<p><b>Lote 9: 1. Oferta económica</b> Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferta - casilla H37 Anexo II del lote al que presenta proposición- Modelo de oferta económica, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>76 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p>	76

<p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <p>1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo. 6. Deberá adjuntarse el Excel.</p> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <p>1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos. 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0.</p> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores o un único licitador, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales sobre el presupuesto estimado por FREMAP.</p>	
<p><b>Lote 9: 3. Personal sustituto del abogado o graduado social principal</b> Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que pueda sustituir al abogado o letrado principal. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>12,50 * (OfrAct)/(OfrMay)</math></p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas</p>	12,5

<p><b>Nota importante:</b> Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	
<p><b>Lote 9: 4. Nº juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social</b> Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>5,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas</p> <p><b>Nota importante:</b> Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	5
<p><b>Lote 9: 2. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones</b> Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>4,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas</p>	4

<p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	
<p><b>Lote 9: 5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en despacho</b></p> <p>Se valora que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al público en su despacho.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><math>2,5 * (OfrAct)</math>  OfrAct: Oferta a evaluar.  En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1.  En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0.</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación un 1 si dispone de personal administrativo o un 0 si no dispone del mismo.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	2,5
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<b>PUNTOS (0)</b>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<b>PUNTOS (100,0)</b>
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 10)</b>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<b>PUNTOS (100,0)</b>
<p><b>Lote 10: 1. Oferta económica</b></p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferta - casilla H37 Anexo II del lote al que presenta proposición- Modelo de oferta económica, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>76 * (OfrMen) / (OfrAct)</math></p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas.  OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p>	76

<p>1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido.</p> <p>2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p> <p>3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0.</p> <p>4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio".</p> <p>5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo.</p> <p>6. Deberá adjuntarse el Excel.</p> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <p>1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos.</p> <p>2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos.</p> <p>3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0.</p> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores o un único licitador, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales sobre el presupuesto estimado por FREMAP.</p>	
<p><b>Lote 10: 3. Personal sustituto del abogado o graduado social principal</b></p> <p>Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que pueda sustituir al abogado o letrado principal. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>12,50 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador  OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios</p>	<p>12,5</p>

<p>cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	
<p><b>Lote 10: 4. N° juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social</b>          Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>5,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social          OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	5
<p><b>Lote 10: 2. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones</b>          Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>4,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar          OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones</p>	4

Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.	
<p><b>Lote 10: 5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en despacho</b></p> <p>Se valora que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al público en su despacho.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><math>2,5 * (OfrAct)</math>  OfrAct: Oferta a evaluar.  En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1.  En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0.</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación un 1 si dispone de personal administrativo o un 0 si no dispone del mismo.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	2,5
<b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (0)</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b>	<b>PUNTOS (100,0)</b>
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 11)</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100,0)</b>
<p><b>Lote 11: 1. Oferta económica</b></p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferta - casilla H37 Anexo II del lote al que presenta proposición- Modelo de oferta económica, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>76 * (OfrMen) / (OfrAct)</math></p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas.  OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <p>1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia</p>	76

<p>favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido.</p> <p>2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p> <p>3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0.</p> <p>4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio".</p> <p>5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo.</p> <p>6. Deberá adjuntarse el Excel.</p> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <p>1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos.</p> <p>2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos.</p> <p>3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0.</p> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores o un único licitador, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales sobre el presupuesto estimado por FREMAP.</p>	
<p><b>Lote 11: 3. Personal sustituto del abogado o graduado social principal</b></p> <p>Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que pueda sustituir al abogado o letrado principal. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>12,50 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador  OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	<p>12,5</p>

<p><b>Lote 11: 4. Nº juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social</b>          Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>5,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social          OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	5
<p><b>Lote 11: 2. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones</b>          Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>4,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar          OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV..</p>	4

<p><b>Lote 11: 5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en despacho</b>  Se valora que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al público en su despacho.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><math>2,5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1.  En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0.</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación un 1 si dispone de personal administrativo o un 0 si no dispone del mismo.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	<p>2,5</p>
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 12)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>Lote 12: 1. Oferta económica</b>  Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferta - casilla H37 Anexo II del lote al que presenta proposición- Modelo de oferta económica, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>76 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas.  OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <p>1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido.  2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p>	<p>76</p>

<p>3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0.</p> <p>4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio".</p> <p>5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo.</p> <p>6. Deberá adjuntarse el Excel.</p> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <p>1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos.</p> <p>2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos.</p> <p>3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0.</p> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores o un único licitador, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales sobre el presupuesto estimado por FREMAP.</p>	
<p><b>Lote 12: 3. Personal sustituto del abogado o graduado social principal</b> Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que pueda sustituir al abogado o letrado principal. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>12,50 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	12,5
<p><b>Lote 12: 4. Nº juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social</b> Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p>	5

<p>No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>5,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social  OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	
<p><b>Lote 12: 2. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones</b></p> <p>Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>4,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar  OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	4
<p><b>Lote 12: 5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en despacho</b></p> <p>Se valora que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo</p>	2,5

<p>para atención al público en su despacho.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $2,5 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0.</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación un 1 si dispone de personal administrativo o un 0 si no dispone del mismo.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 13)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>Lote 13: 1. Oferta económica</b></p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferta - casilla H37 Anexo II del lote al que presenta proposición- Modelo de oferta económica, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>76 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido.</li> <li>2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0.</li> <li>4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio".</li> </ol>	<p>76</p>

<p>5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo.</p> <p>6. Deberá adjuntarse el Excel.</p> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <p>1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos.</p> <p>2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos.</p> <p>3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0.</p> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores o un único licitador, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales sobre el presupuesto estimado por FREMAP.</p>	
<p><b>Lote 13: 3. Personal sustituto del abogado o graduado social principal</b> Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que pueda sustituir al abogado o letrado principal. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>12,50 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	12,5
<p><b>Lote 13: 4. Nº juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social</b> Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales.</p>	5

<p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>5,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social  OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	
<p><b>Lote 13: 2. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones</b></p> <p>Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>4,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar  OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	4
<p><b>Lote 13: 5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en despacho</b></p> <p>Se valora que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al público en su despacho.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p>	2,5

<p>2,5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1.</p> <p>En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0.</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación un 1 si dispone de personal administrativo o un 0 si no dispone del mismo.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 14)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>Lote 14: 1. Oferta económica</b></p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferta - casilla H37 Anexo II del lote al que presenta proposición- Modelo de oferta económica, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>76 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido.</li> <li>2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0.</li> <li>4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio".</li> <li>5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades</li> </ol>	<p>76</p>

<p>por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo.</p> <p>6. Deberá adjuntarse el Excel.</p> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <p>1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos.</p> <p>2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos.</p> <p>3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0.</p> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores o un único licitador, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales sobre el presupuesto estimado por FREMAP.</p>	
<p><b>Lote 14: 3. Personal sustituto del abogado o graduado social principal</b> Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que pueda sustituir al abogado o letrado principal. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>12,50 * (OfrAct)/(OfrMay)</math></p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	12,5
<p><b>Lote 14: 4. Nº juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social</b> Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente</p>	5

<p>fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>5,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social  OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	
<p><b>Lote 14: 2. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones</b></p> <p>Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>4,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar  OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	4
<p><b>Lote 14: 5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en despacho</b></p> <p>Se valora que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al público en su despacho.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><math>2,5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p>	2,5

<p>En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0.</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación un 1 si dispone de personal administrativo o un 0 si no dispone del mismo.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 15)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>Lote 15: 1. Oferta económica</b> Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferta - casilla H37 Anexo II del lote al que presenta proposición- Modelo de oferta económica, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>76 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido.</li> <li>2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0.</li> <li>4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio".</li> <li>5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo.</li> <li>6. Deberá adjuntarse el Excel.</li> </ol>	<p>76</p>

<p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos.</li> <li>2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos.</li> <li>3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0.</li> </ol> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores o un único licitador, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales sobre el presupuesto estimado por FREMAP.</li> </ol>	
<p><b>Lote 15: 3. Personal sustituto del abogado o graduado social principal</b> Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que pueda sustituir al abogado o letrado principal. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>12,50 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	12,5
<p><b>Lote 15: 4. Nº juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social</b> Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>5,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p>	5

<p>OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	
<p><b>Lote 15: 2. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones</b> Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>4,00 * (OfrAct)/(OfrMay)</math></p> <p>OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	4
<p><b>Lote 15: 5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en despacho</b> Se valora que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al público en su despacho.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><math>2,5 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor</p>	2,5

<p>0.</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación un 1 si dispone de personal administrativo o un 0 si no dispone del mismo.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 16)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>Lote 16: 1. Oferta económica</b>          Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferta - casilla H37 Anexo II del lote al que presenta proposición- Modelo de oferta económica, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>76 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas.          OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido.</li> <li>2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0.</li> <li>4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio".</li> <li>5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo.</li> <li>6. Deberá adjuntarse el Excel.</li> </ol> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos</li> </ol>	<p>76</p>

<p>los elementos.</p> <p>2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos.</p> <p>3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0.</p> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores o un único licitador, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales sobre el presupuesto estimado por FREMAP.</p>	
<p><b>Lote 16: 3. Personal sustituto del abogado o graduado social principal</b> Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que pueda sustituir al abogado o letrado principal. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>12,50 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	12,5
<p><b>Lote 16: 4. Nº juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social</b> Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>5,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas</p>	5

<p><b>Nota importante:</b> Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	
<p><b>Lote 16: 2. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones</b>  Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>4,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar  OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas</p> <p><b>Nota importante:</b> Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	4
<p><b>Lote 16: 5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en despacho</b>  Se valora que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al público en su despacho.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><math>2,5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1.</p> <p>En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0.</p> <p><b>Nota importante:</b> Se debe indicar en la aplicación un 1 si dispone de personal administrativo o un 0 si no dispone del mismo.</p>	2,5

Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV..	
<b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (0)</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b>	<b>PUNTOS (100,0)</b>
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 17)</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100,0)</b>
<p><b>Lote 17: 1. Oferta económica</b></p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferta - casilla H37 Anexo II del lote al que presenta proposición- Modelo de oferta económica, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>76 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido.</li> <li>2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0.</li> <li>4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio".</li> <li>5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo.</li> <li>6. Deberá adjuntarse el Excel.</li> </ol> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos.</li> <li>2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos.</li> <li>3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0.</li> </ol>	76

<p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas: 1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores o un único licitador, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales sobre el presupuesto estimado por FREMAP.</p>	
<p><b>Lote 17: 3. Personal sustituto del abogado o graduado social principal</b> Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que pueda sustituir al abogado o letrado principal. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>12,50 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	12,5
<p><b>Lote 17: 4. Nº juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social</b> Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</p> <p>No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>5,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades</p>	5

<p><b>Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.</b></p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV..</p>	
<p><b>Lote 17: 2. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones</b></p> <p>Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><b>Puntuación a asignar: <math>4,00 * (OfrAct)/(OfrMay)</math></b></p> <p>OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas</p> <p><b>Nota importante:</b> Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	4
<p><b>Lote 17: 5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en despacho</b></p> <p>Se valora que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al público en su despacho.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><b><math>2,5 * (OfrAct)</math></b></p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0.</p> <p><b>Nota importante:</b> Se debe indicar en la aplicación un 1 si dispone de personal administrativo o un 0 si no dispone del mismo.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante Declaración responsable – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, incluida en el Anexo IV.</p>	2,5

<b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (0)</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b>	<b>PUNTOS (100,0)</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

## ANEXO

### Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.